Alcaldía de Villeta	ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA FORMATO: ACTA DE INICIO	Código: FO-GF-01 Fecha: 21/07/2021 F.A: 22/04/2024 Versión:03 Página: 1 de 1

CONVENIO No	10-2025	FECHA DEL CONVENIO	2/5/2025	FECHA DEL ACTA	26/5/2025

OBJETO CONTRACTUAL:

AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL BALSAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA.

PLAZO DE EJECUCION:	MESES	0	DIAS	30	**INICIA**	26-May-2025	**FECHA DE TERMINACION** 24-Jun-2025

VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	$ 32,922,536.00	ANTICIPO%:	$ 0.00

CONTRATANTE:	X	ALCALDIA DE VILLETA CUNDINAMARCA	**NIT.:**	899999312-2
REP. LEGAL:	X	CESAR AUGUSTO CEBALLOS GIRALDO	**C.C.:**	11,433,481
CONTRATISTA:	X	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL BALSAL DEL MUNICIPIO DE VILLETA	**NIT.:**	900777742-6
REP. LEGAL:	X	ROSA ELVIRA CASTRO DE BRAUSIN	**C.C.:**	21.132.526
SUPERVISOR:	X	OMAR ALEXIS CASALLAS SANTOS	**CARGO**	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION
DEP. SUPERVISOR:	X	OFICINA ASESORA DE PLANEACION		
INTERVENTOR:				
ASUNTO:		DAR INICIO AL CONTRATO EN REFERENCIA		

REGISTRO PRESUPUESTAL, FUENTES DE FINANCIACION Y REGISTROS PRESUPUESTALES

No	2025000373	FECHA:	2/5/2025	RUBRO:	X	2.3.24.2402042.17.110	FUENTE	1.3.3.8.04	VALOR:	$ 32,922,536.00
									TOTAL REGISTROS PRESUPUESTALES	**$ 32,922,536.00**

GARANTIAS

DESCRIPCION DEL AMPARO	No POLIZA	ASEGURADORA	FECHA APROB.:	COBERTURA	
				DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	18-44-101106424	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	15/05/2025	2/5/2025	2/10/2025
PAGOS SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	18-44-101106424	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	15/05/2025	2/5/2025	2/6/2028
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	18-44-101106424	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	15/05/2025	3 AÑOS	
RCE	18-40-101078237	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	15/05/2025	2/5/2025	2/6/2025

FORMA DE PAGO:

El municipio desembolsara la suma de los TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($32.922.536,00) INCLUIDO IVA, que soportan financieramente el presente convenio, mediante Giros por las cuantías totales correspondientes cada proyecto, estos recursos serán desembolsados a las cuentas bancarias certificadas por cada junta de acción comunal.

Los descritos aportes serán desembolsados a la cuenta establecida por la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL para el manejo de los recursos del presente convenio mediante un (1) solo giro; aportes que solo se podrán ejecutar en los términos y condiciones establecidos en los documentos pre contractuales.

NOTA 01: Previo al desembolso, la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL deberá abrir una cuenta de ahorros a nombre del proyecto, cuyo manejo le corresponde al Presidente de la Junta o por quien de acuerdo a los estatutos tenga la responsabilidad de realizar el manejo, de manera conjunta.

NOTA 02: Los rendimientos y mayores valores que se generen en esta cuenta son propiedad del MUNICIPIO DE VILLETA y deberán ser reintegrados por la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL para su finalización.

NOTA 03: El presente Convenio no será objeto de retenciones municipales por tratarse de un Convenio Solidario.

OBSERVACIONES:

Se deja constancia que se han reunido los requisitos legales y contractuales para iniciar el contrato, de conformidad con los requisitos de ley y con las estipulaciones del contrato. Por tanto las partes declaran formalmente iniciado el presente contrato.

FIRMAS:

EN CALIDAD DE:		NOMBRE	FIRMA
CONTRATANTE:	X	**CESAR AUGUSTO CEBALLOS GIRALDO** Secretario Administrativo y de Gobierno	
CONTRATISTA:	X	**ROSA ELVIRA CASTRO DE BRAUSIN** JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL BALSAL DEL MUNICIPIO DE VILLETA	
SUPERVISOR:	X	**OMAR ALEXIS CASALLAS SANTOS** JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION	